



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento de Gestión Humana**

**INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS**

**INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE  
ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

**República Dominicana  
Agosto 2025**

## 1. Objetivo del documento

Este documento tiene como propósito establecer las razones por las cuales el Departamento de Gestión Humana de esta Superintendencia de Bancos ha definido la ejecución de ocho (08) actividades dentro del programa de bienestar integral, con el objetivo de fomentar el bienestar de los colaboradores, mejorar el clima laboral y promover el balance entre la vida personal y profesional. Estas actividades han sido diseñadas para responder a las necesidades actuales de la organización y generar un impacto positivo en la salud física, emocional y social de los equipos de trabajo.

### 1.1 Objetivos específicos

- Fortalecer la integración, colaboración y sentido de pertenencia entre los equipos de trabajo, mediante dinámicas creativas que promueven la coordinación interdepartamental. Estas iniciativas buscan generar espacios de conexión positiva y mejorar el clima organizacional.
- Promover la cercanía entre líderes y equipos, fomentar la comunicación abierta, y contribuir al bienestar emocional de los colaboradores, generando un ambiente laboral más humano, accesible y colaborativo.
- Reforzar la identidad institucional y el sentido de pertenencia mediante dinámicas y fortalecer los vínculos entre equipos a través de experiencias compartidas que celebra los valores, compromiso y orgullo institucional.

## 2. Alcance de los bienes y/o servicios requeridos

- Toda la institución, Sede principal y sus dependencias de la Superintendencia de Bancos, SB2, Santiago y Prouuario, aplica para un total de ochocientos siete (807) colaboradores, por un periodo de 4 meses, comprendidos entre septiembre-diciembre, 2025.

## 3. Descripción de los bienes y estudio de mercado:

### a. Descripción del servicio:

- Decoraciones temáticas adaptadas a cada actividad.
- Suministro de alimentos y bebidas, según especificaciones.
- Servicios de animación profesional, incluyendo personajes caracterizados y equipos de sonido.
- Impresión de materiales con arte de la institución.
- Logística de montaje y desmontaje en las distintas sedes: Sede Principal, SB2, Santiago y Prouuario.
- Coordinación con el equipo interno para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos.
- Certificación/carta de referencia de otras instituciones (1 o 2).

**b. Estudio de mercado:**

Para este proceso tomamos un muestreo de presupuesto actualizado descritas a continuación:

ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (DOP)	Promedio Unitario por persona (DOP)	Promedio total (DOP)
1	<i>Contratación de servicios para la gestión de actividades de bienestar de la Superintendencia de Bancos.</i>	1	747,400.00	926.00	747,400.00

**4. Presupuesto a utilizar**

Conforme al cuadro anterior el presupuesto base o referencial es de setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (DOP 747,400.00), la cual afectara la partida presupuestaria 006127.

La Superintendencia de Bancos podrá evaluar la sustentabilidad económica de una propuesta y descalificar por considerar el precio no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo según las disposiciones del artículo 130 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23.

Para este proceso serán consideradas ofertas no sustentables o temerarias las ofertas cuyos precios por la totalidad de los bienes sea inferior en más de un **15%** del presupuesto base o valor referencial.

**5. La determinación del tipo de contrato a celebrar**

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación el procedimiento a contratar es una Compra menor.

**6. Demanda y oferta del mercado**

Para este proceso, en ocasiones anteriores hemos recibido los siguientes proveedores como interesado en participar, adicionalmente han presentado ofertas en procesos de otras instituciones.

- Jardín Ilusiones SRL
- Travelista, SRL
- Caribbean Xam, SRL
- Lisa Flor, SRL

**7. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles con los recursos disponibles.**

Las actividades a desarrollar no son consideradas actividades de acto impacto social ni al medio ambiente, ya que se consideran de altos riesgo aquellas de larga duración y/o que requieran la

paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo. Para mitigar cualquier riesgo solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una carta compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental, a los fines de cumplir con estos requerimientos.

**8. La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.**

- Retrasos en la entrega de materiales o montaje.
- Fallas técnicas en equipos de sonido, animación o refrigeración
- Incumplimiento del proveedor de las especificaciones del servicio.
- Condiciones climáticas adversas.
- Reacciones adversas a alimentos o bebidas.

**9. Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución de la orden o el contrato.**

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo al artículo 199 del Decreto núm. 416-23, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de compras. Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El presente informe se elabora en cumplimiento al *Artículo 66. Estudios previos* del Decreto núm. 416-23, que instaura el reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas. *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual”*

**Firmado digitalmente por:**

**Vianny Paulina Reyes Cruz**  
Encargada de División  
Cultura y Bienestar

**Camila Andrea Pérez Gutiérrez**  
Especialista de Cultura y Bienestar